**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

**FONDOS HUMANITARIOS**

**Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud**

**Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura**

**PROGRAMA DE BECAS (2024 y 2025)**

**I. Información sobre el puesto**

Ubicación de la beca: Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas - Ginebra, Suiza

Nombre del supervisor: Claudia Gerez Czitrom

Nombre de la Sección: Sección de Lucha contra la Tortura, Creación de Capacidad, Coordinación y Fondos

Duración de la misión: Un año (con posibilidad de prórroga de hasta un año adicional, en función de la disponibilidad de fondos)

Fechas: Del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025

01 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025

**II. Antecedentes**

La Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, es responsable del fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos; la mejora de la igualdad y la lucha contra la discriminación; la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la rendición de cuentas y el Estado de Derecho; la integración de los derechos humanos en el desarrollo y en la esfera económica; la ampliación del espacio democrático; y la alerta temprana y la protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto, violencia e inseguridad.

La Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas gestiona dos Fondos Humanitarios: el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. Cada Fondo tiene el mandato de canalizar las contribuciones voluntarias hacia la asistencia directa a los supervivientes de estas violaciones de los derechos humanos, mediante subvenciones a organizaciones de la sociedad civil.

Los Fondos Humanitarios gestionan un programa de becas, cuyo objetivo es ofrecer a jóvenes profesionales con experiencia en organizaciones que prestan servicios a supervivientes de formas contemporáneas de esclavitud y/o tortura, la oportunidad de ampliar sus conocimientos y aptitudes para abordar estas cuestiones dentro del sistema de las Naciones Unidas.

A través de este programa, las personas que accedan al programa adquirirán experiencia de trabajo con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas en el ámbito de la esclavitud y la tortura, incluida la evaluación y gestión de subvenciones.

Los dos puestos se ofrecerán **del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025 y del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025** (con un periodo de prueba de dos meses). Es posible una prórroga de hasta un año adicional, en función de la disponibilidad de fondos.

**III. Requisitos**

Para optar a las becas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

**- Experiencia**

* Se requieren al menos dos años de experiencia en cuestiones de derechos humanos relacionadas con las formas contemporáneas de esclavitud y/o tortura.
* Se valorará la experiencia en la prestación de apoyo a supervivientes de formas contemporáneas de esclavitud y/o tortura.
* Se valorará la experiencia en gestión de proyectos.

**- Idiomas**

* Se requiere un buen nivel de inglés hablado y escrito.
* Se valorará el dominio del francés o el español.
* También es deseable el conocimiento de otro idioma de las Naciones Unidas (árabe, chino o ruso).

**- Otros conocimientos**

* Se valorará el conocimiento del sistema de las Naciones Unidas.

Se anima encarecidamente a los supervivientes de formas contemporáneas de esclavitud o tortura que presten apoyo a otros supervivientes a que presenten su candidatura.

Se dará prioridad a los candidatos cualificados con experiencia laboral relevante o que colaboren en organizaciones que hayan recibido o estén recibiendo actualmente apoyo financiero de los Fondos Humanitarios.

Las personas solicitantes deberán estar disponibles para asistir a la totalidad del programa.

Las Naciones Unidas se comprometen a crear un entorno diverso e integrador de respeto mutuo. Las Naciones Unidas contratan y emplean a personal independientemente de su identidad de género, orientación sexual, raza, religión, antecedentes culturales y étnicos o discapacidades. Se podrán realizar ajustes razonables para los solicitantes con discapacidades a fin de apoyar su participación en el proceso de contratación cuando así se solicite y se indique en la solicitud.

De conformidad con la regla 4.7 del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, no se concederá una beca a una persona que sea padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana o cónyuge de un funcionario. Toda relación de parentesco (incluidos los parientes de segundo y tercer grado) o cualquier otro tipo de asociación estrecha con cualquier funcionario o personal no perteneciente al personal contratado o anteriormente contratado por la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, deberá hacerse transparente en el momento de solicitar una beca.

**IV. Proceso de solicitud y selección**

Las personas interesadas deberán enviar su solicitud completa por correo electrónico a **ohchr-unvfvt@un.org no más tarde del 24 de marzo de 2024**. Si son preseleccionadas, podrán ser contactadas para un examen escrito y una entrevista tras la presentación de la solicitud. Los términos de referencia cubren dos puestos de becas, las personas solicitantes deberán confirmar su disponibilidad para una o ambas fechas de inicio-fin en el formulario de solicitud.

Documentación necesaria

* Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado
* Curriculum vitae (máximo 2 páginas)

**V. Funciones y responsabilidades**

(i) Evaluar y analizar las solicitudes de proyectos y servir de enlace con las organizaciones solicitantes para prestar la asistencia técnica necesaria;

(ii) Llevar a cabo investigaciones sustantivas y análisis de los acontecimientos relativos a las formas contemporáneas de esclavitud y tortura en contextos específicos;

(iii) Revisar, registrar y recopilar información sobre las mejores prácticas y las lecciones aprendidas de los beneficiarios de los Fondos;

(iv) Contribuir a los esfuerzos de divulgación, y preparar y traducir material promocional para aumentar la visibilidad de ambos Fondos (actualizaciones del sitio web, folletos, publicaciones en redes sociales, historias de impacto, etc.);

(v) Ayudar a organizar y participar en las sesiones anuales de los Consejos de Administración de los Fondos, incluidos actos públicos y debates políticos;

(vi) Contribuir al trabajo de otras partes de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, según sea necesario.

**VI. Derechos**

Las personas seleccionadss tendrán derecho a un estipendio[[1]](#footnote-1) mensual que cubrirá los gastos básicos de manutención en Ginebra, así como el billete de ida y vuelta desde/hacia el país de residencia y un seguro médico básico.

(Tenga en cuenta que **no** se trata de un puesto de trabajo regular en la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y que no conlleva derechos laborales más allá de los términos de la beca).

1. El estipendio se abona en moneda local (CHF) y se calcula siguiendo la tasa máxima establecida por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Para más información, consulte [Estipendios - Formación y Becas (un.org)](https://www.un.org/development/desa/fellowship/stipend-rates/) [↑](#footnote-ref-1)